

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	Página 1 de 21
		<b>01/08/2021</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OFICINA DE DESARROLLO DE SERVICIOS</b>
--------------------	---

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>1.2.1. NOMBRE:</b>	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
<b>1.2.2. CÓDIGO:</b>	2.1.2.02.01.003
<b>1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	CONTRATO <u>  X  </u> ORDEN DE COMPRA <u>      </u>
<b>1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	<b>SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.</b>
<b>2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	
<b>2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	
<p>En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)</p> <p>Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).</p> <p>Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.</p> <p>El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del que hacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E. , no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.</p> <p>Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p>	



<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	<b>Página 2 de 21</b>
		<b>01/08/2021</b>

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Mediante la Resolución 155 del 13 de Julio del año 2020, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Resolución 079 de 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adopta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal 2022 de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVO ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado " EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja es una IPS de alto nivel de atención la cual está clasificada como gran generador

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	Página 3 de 21
		<b>01/08/2021</b>

debido a los altos volúmenes de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos por tanto es necesario dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades (**PGIRASA**) en cuanto a la clasificación en la fuente de los residuos lo cual exige tener contenedores para residuos sólidos peligrosos, residuos reciclables y residuos ordinarios, motivo por el cual se requieren elementos como canecas tipo pedal para prevenir la contaminación por la disposición de los residuos sólidos generados en HUSRT, lo anteriormente mencionado es necesario para garantizar y promover una gestión adecuada de los residuos sólidos, esto en cumplimiento del decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" título 10; Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares y el decreto 351 de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión Integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", y en concordancia con la resolución 2184 de 2019. Por la cual se modifica la resolución 6689 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

La resolución 2184 de 2019 que en su artículo 4ºreza: Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

- a) **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- b) **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- c) **Color negro:** Para depositar los residuos no aprovechables.

A partir del 1º de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRASA).

Parágrafo. Para las actividades de qué trata el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, extiéndase hasta el 1 de julio de 2022 el plazo para implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos no peligrosos en bolsas u otros recipientes.

Durante este periodo, estas actividades podrán ir implementando de forma gradual la transición entre el código de colores usado actualmente y el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019. Esta implementación gradual deberá evidenciarse en el Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Con el fin de garantizar las condiciones sanitarias y ambientales adecuadas en los diferentes servicios de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, así como el desarrollo adecuado del sistema de Gestión Ambiental reconocido mediante certificación bajo la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015 y la responsabilidad ambiental promovida por las autoridades ambientales (Corpoboyacá) y sanitaria (secretaría de Protección Social de Tunja), se requiere contar y mantener elementos necesarios que permitan realizar una segregación adecuada de residuos sólidos peligrosos, según su generación y de acuerdo al nuevo código de colores establecido en la resolución 1164 de 2002 se tiene contemplado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos el uso de contenedores así:

- **rojos** para residuos peligrosos de riesgo biológico y riesgo químico, contenedores
- **blancos** para residuos no peligrosos reciclables y contenedores
- **negros** para residuos no peligrosos ordinarios y comunes,

Dichos contenedores tienen como principal característica apertura con tapa pedal para evitar la contaminación por la manipulación de las tapas y así garantizar la seguridad del trabajador y el paciente.

En promedio la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja genera mensualmente 16.674 kg, residuos peligrosos y ordinarios 69.180 kg y residuos reciclables 56.800 kg, razón por la cual se requieren suficientes contenedores para

A

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 4 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

garantizar la adecuada segregación, almacenamiento y clasificación adecuada en la fuente de acuerdo a los lineamientos del PGIRASA, actualmente en el hospital se cuenta con un inventario de canecas por servicio tabla que se presenta a continuación:

SERVICIO/ CODIGOS ACTUALES		V	G
SERVICIO/ CODIGOS NUEVOS 2022		N	B
SEPTIMO SUR	42	10	1
SEPTIMO NORTE-UCIPEDIÁTRICA	33	20	3
SEXTO NORTE	22	27	6
SEXTO SUR - ONCOLOGIA	28	28	5
QUINTO NORTE	32	21	6
QUINTO SUR	51	20	16
UCI ADULTOS	68	37	30
TERCERO NORTE	24	26	9
TERCERO SUR	34	31	8
SALAS DE CIRUGIA	37	29	16
SALAS DE PARTOS	13	9	6
UCINEONATAL	32	20	9
GINECOBSTERICIA	25	26	8
URGENCIAS	49	31	25
RADIOLOGIA	12	18	8
GASTROENTEROLOGIA	6	4	4
CARDIOLOGIA PEDIATRICA	2	4	0
FARMACIA	11	18	14
LABORATORIO	13	8	3
REHABILITACION	12	20	10
HOSPITAL DE CAMPAÑA	12	11	5
AREA ADMINISTRATIVA- BIOMEDICA- MANTENIMIENTO-ALMACEN-SOTANO	3	37	23
HOSPITALIZACION SOTANO	11	12	6
EXPANSION DE URGENCIAS	4	5	4
OFICINA SST	0	1	1
HALL PRINCIPAL	1	12	11
PARQUEADERO	0	3	0
CONSULTA EXTERNA	21	53	33
SERVICIOS GENERALES	1	2	1
AFUERA DEL HOSPITAL - CANCHAS	0	3	1
CUARTOS DE RESIDUOS	2	0	0
AREA ADMINISTRATIVA GERENCIA	1	62	25
<b>TOTAL</b>	<b>602</b>	<b>608</b>	<b>297</b>

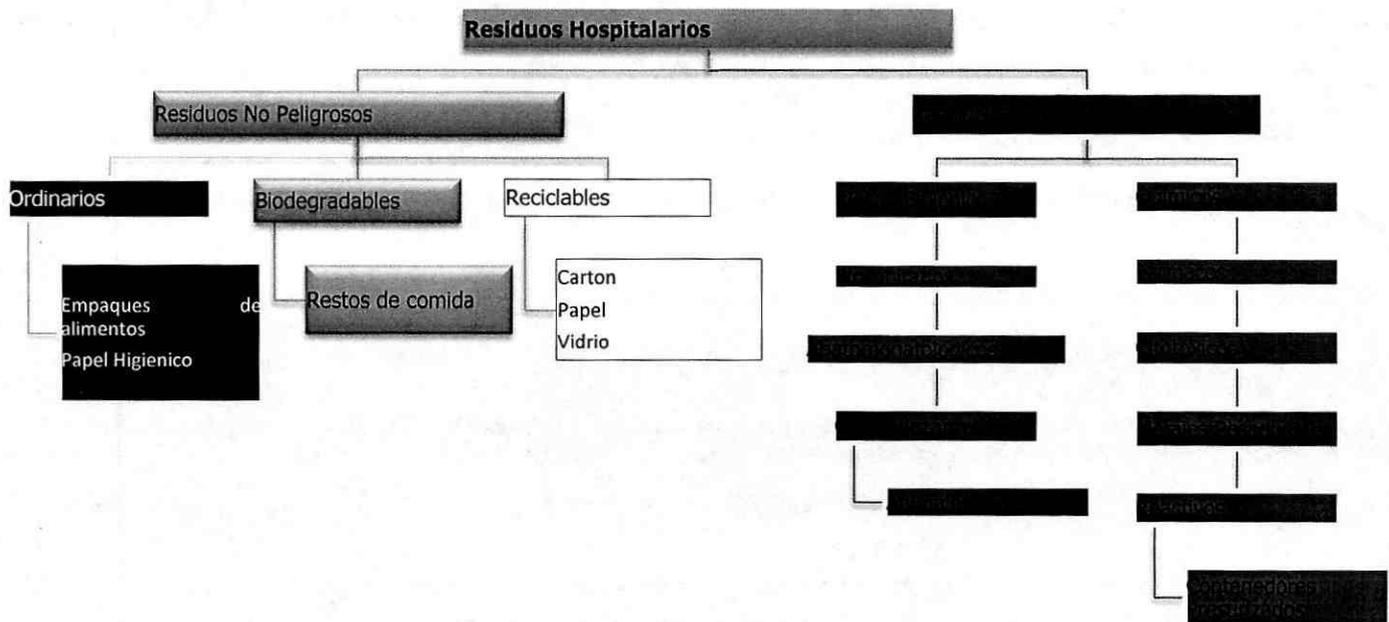
Fuente: sistema de gestión ambiental- marzo 2022

Los siguientes son los contenedores con los que cuenta el Hospital, los cuales se discriminan en cantidad según capacidad en litros (L):

CONTENEDORES CODIGOS ACTUALES	COLORES NUEVOS 2022	120 L	180 L	207 L	240 L	340 L	360 L	420 L	CANOA	TOTAL
		1	3	8	1	2		2		17
VERDE	NEGRO		6	9			5		1	21
GRIS	BLANCA	3				3		1		7

Fuente: sistema de gestión ambiental- marzo 2022

De igual manera en stock se cuenta con 60 canecas de reemplazo para sustituir canecas dañadas o averiadas, garantizando así los insumos necesarios para la adecuada segregación de los residuos. Se consideran residuos peligrosos y no peligrosos los previstos en el PGIRASA de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja de acuerdo con la resolución 1164 de 2002 y se clasifica de la siguiente manera:



En consecuencia, del cumplimiento de su objeto social la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja genera residuos peligrosos y no peligrosos que requieren se garantice la adecuada segregación, almacenamiento y clasificación adecuada en la fuente de acuerdo con los lineamientos del PGIRASA y en consecuencia con la normatividad aplicable al sector.

La necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE CANECAS PARA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la **OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS**, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de los insumos requeridos.

### 3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

#### 3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	<b>Página 6 de 21</b>
		<b>01/08/2021</b>

### 3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La contratación y adquisición de insumos necesarios para cubrir las necesidades primarias del área de gestión ambiental de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja en cumplimiento del Plan De Gestión Integral de Residuos de Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), es indispensable con el fin de garantizar la clasificación de los residuos peligrosos y no peligrosos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

### 3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
47	12	17	02	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

**3.4. VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CIEN TO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$144.351.720)**

**3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.

**3.6. LUGAR:** Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

**3.7. FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo con los insumos suministrados, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo con la disponibilidad de caja de la entidad.

## 4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo profesional del área del área de Sistema de gestión ambiental, desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán a las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico ambiental, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual se deberán suministrar los siguientes elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el contratante, los cuales serán entregados en las condiciones de tiempo, modo y lugar de acuerdo a las necesidades del Hospital, previa concertación con el coordinador del sistema de gestión ambiental, garantizando la calidad, originalidad y buen estado de los elementos, así como el servicio posventa en caso de presentarse necesidad de reemplazo o reposición:

CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 7 de 21

VERSIÓN: 02

01/08/2021

ITEM	IMAGEN	CANTIDAD
<p>CONTENEDORES 1100 LITROS NEGROS 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) Polietileno de alta densidad Capacidad Peso: 450 Kg Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión</p>		2
<p>CONTENEDORES 1100 LITROS ROJO 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) Polietileno de alta densidad Capacidad Peso: 450 Kg Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión</p>		1
<p>CONTENEDORES 1100 LITROS BLANCO 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) Polietileno de alta densidad Capacidad Peso: 450 Kg Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión</p>		1
<p>CONTENEDORES 120 LITROS NEGROS 48cm (Largo) x 54.3cm (Ancho) x 97.8 cm (Alto) Capacidad en peso: 48 Kg Polietileno de alta densidad Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión</p>		3
<p>CONTENEDORES 120 LITROS BLANCOS 48cm (Largo) x 54.3cm (Ancho) x 97.8 cm (Alto) Capacidad en peso: 48 Kg Polietileno de alta densidad Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión</p>		3
<p>Contenedor de Basura con Ruedas 240 Litros Negro Polietileno de Alta Densidad DIMENSIONES: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm Capacidad en peso 96 kg</p>		23
<p>Contenedor de Basura con Ruedas 240 Litros Blanco Polietileno de Alta Densidad DIMENSIONES: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm Capacidad en peso 96 kg</p>		12
<p>CONTENEDORES 360 LITROS BLANCOS Polietileno de Alta Densidad 88cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 109.8cm (Alto) Capacidad en peso 160 Kg</p>		2
<p>PUNTO ECOLOGICO (BLANCO NEGRO) 46.7cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 85cm (Alto) CANECAS DE 53 LITROS Polietileno</p>		3

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	<b>Página 8 de 21</b>
		<b>01/08/2021</b>

	CANECA DE 10 LITROS ROJAS Polietileno de alta densidad 35.5cm (Largo) x 21cm (Ancho) x 35.5cm (Alto) Capacidad en peso 0.4 KG		20	
	CANECAS 20 LITROS NEGRAS Polietileno de alta densidad 36.5cm (Largo) x 31.5cm (Ancho) x 38.5cm (Alto) Capacidad en peso 0.9 KG		350	
	CANECA DE 10 LITROS NEGRA Polietileno de alta densidad 35.5cm (Largo) x 21cm (Ancho) x 35.5cm (Alto) Capacidad en peso 0.4 KG		250	
	CANECAS 20 LITROS BLANCAS Polietileno de alta densidad 36.5cm (Largo) x 31.5cm (Ancho) x 38.5cm (Alto) Capacidad en peso 0.9 KG		320	
	CANECAS 45 LITROS BLANCAS Polipropileno 49,65cm (Largo) x 31,48cm (Ancho) x 60,51cm (Alto) Capacidad en peso 2,5 KG		25	
	PEDALES DE 20 LITROS ESTRA		400	
	PEDALES DE 10 LITROS ESTRA		100	
	CANECAS 45 LITROS NEGRAS Polipropileno 49,65cm (Largo) x 31,48cm (Ancho) x 60,51cm (Alto) Capacidad en peso 2,5 KG		65	

## 5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo con la actividad (Decreto 1607 de 2002)	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

## 5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	Página 9 de 21	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Coordinar con el Profesional de Gestión Ambiental las condiciones de modo, tiempo y lugar para la entrega de los insumos en el domicilio contractual, dentro de los 5 días calendario posterior a la firma del acta de inicio.
2. Realizar la entrega de la totalidad de los insumos a la Oficina de Gestión Ambiental y/o al almacén en la sede central de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, dentro del tiempo requerido y según especificaciones técnicas en cantidad y color y demás características.
3. Suministrar los pedales **originales y nuevos** solicitados, garantizando que se ajusten a las especificaciones en características y cantidad
4. Garantizar el servicio posventa asegurando a su costa, el reemplazo o reposición de los elementos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes a las requeridas y sin que ello implique gastos adicionales para el contratante.
5. Abstenerse de facturar los elementos que no hayan sido entregados y verificados por el contratante
6. En caso de presentarse alguna situación de desabastecimiento, el proveedor notificará mediante oficio al contratante para revisar y concertar las acciones a que haya lugar, manteniendo en todo caso las condiciones pactadas contractualmente.

**6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS**

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado mediante 3 cotizaciones con empresas del sector como lo tiene previsto el manual de contratación vigente, a fin de establecer el precio promedio de los suministros a contratar: contenedores, puntos ecológicos, pedales y canecas obteniendo la siguiente información:

*A*

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 10 de 21

VERSIÓN: 02

01/08/2021

PROYECCION PRESUPUESTAL ELEMENTOS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CODIGO DE COLORES

ITEMS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
			V Unitario	V Total	V Unitario	V Total	V Unitario	V Total	V Unitario	V Total
<b>CONTENEDORES</b>	<b>CONTENEDORES 1100 LITROS NEGROS</b>	2	2.350.000	4.700.000	2.360.000	4.720.000	2.355.000	4.710.000	2.355.000	4.710.000
	111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto)									
	Poietileno de alta densidad									
	Capacidad Peso: 450 Kg									
	Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión									
	<b>CONTENEDORES 1100 LITROS ROJO</b>	1	2.350.000	2.350.000	2.360.000	2.360.000	2.355.000	2.355.000	2.355.000	2.355.000
	111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto)									
	Poietileno de alta densidad									
	Capacidad Peso: 450 Kg									
	Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión									
	<b>CONTENEDORES 1100 LITROS BLANCO</b>	1	2.350.000	2.350.000	2.360.000	2.360.000	2.355.000	2.355.000	2.355.000	2.355.000
	111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto)									
	Poietileno de alta densidad									
	Capacidad Peso: 450 Kg									
	Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión									
<b>CONTENEDORES 120 LITROS NEGROS</b>	3	485.000	1.455.000	490.000	1.470.000	487.000	1.461.000	487.333	1.462.000	
48cm (Largo) x 54.3cm (Ancho) x 97.8 cm (Alto)										
Capacidad en peso: 48 Kg										
Poietileno de alta densidad										
Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión										
<b>CONTENEDORES 120 LITROS BLANCOS</b>	3	485.000	1.455.000	490.000	1.470.000	487.000	1.461.000	487.333	1.462.000	
48cm (Largo) x 54.3cm (Ancho) x 97.8 cm (Alto)										
Capacidad en peso: 48 Kg										
Poietileno de alta densidad										
Eje de la rueda fabricado de acero macizo, galvanizado, resistente a la corrosión										
<b>Contenedor de Basura con Ruedas 240 Litros Negro</b>	23	640.000	14.720.000	643.500	14.800.500	643.000	14.789.000	642.167	14.769.833	
Poietileno de Alta Densidad										
DIMENSIONES: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm										
Capacidad en peso 96 kg										
<b>Contenedor de Basura con Ruedas 240 Litros Blanco</b>	12	640.000	7.680.000	643.500	7.722.000	643.000	7.716.000	642.167	7.706.000	
Poietileno de Alta Densidad										
DIMENSIONES: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm										
Capacidad en peso 96 kg										
<b>CONTENEDORES 360 LITROS BLANCOS</b>	2	766.200	1.532.400	775.000	1.550.000	770.000	1.540.000	770.400	1.540.800	
Poietileno de Alta Densidad										
88cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 109.8cm (Alto)										
<b>TOTAL CONTENEDORES</b>	47		36.242.400		36.452.500		36.387.000		36.360.633	
<b>PUNTO ECOLOGICO</b>	<b>PUNTO ECOLOGICO (BLANCO NEGRO)</b>	3	520.000	1.560.000	525.000	1.575.000	521.000	1.563.000	522.000	1.566.000
	46.7cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 85cm (Alto)									
	<b>CANECAS DE 53 LITROS</b>									
	Poietileno									
<b>TOTAL PUNTO ECOLOGICO</b>	3		1.560.000		1.575.000		1.563.000		522.000	1.566.000

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 11 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

<b>CANECAS</b>	<b>CANECA DE 10 LITROS ROJAS</b>	20	57.000	1.140.000	61.000	1.220.000	59.000	1.180.000	59.000	1.180.000
	Polietileno de alta densidad									
	35.5cm (Largo) x 21cm (Ancho) x 35.5cm (Alto)									
	Capacidad en peso 0.4 KG	350	70.500	24.675.000	71.200	24.920.000	71.000	24.850.000	70.900	24.815.000
	<b>CANECAS 20 LITROS NEGRAS</b>									
	Polietileno de alta densidad									
	36.5cm (Largo) x 31.5cm (Ancho) x 38.5cm (Alto)	250	57.000	14.250.000	60.000	15.000.000	59.000	14.750.000	58.667	14.666.667
	Capacidad en peso 0.9 KG									
	<b>CANECA DE 10 LITROS NEGRA</b>									
	Polietileno de alta densidad	320	70.500	22.560.000	71.200	22.784.000	71.000	22.720.000	70.900	22.688.000
	36.5cm (Largo) x 31.5cm (Ancho) x 38.5cm (Alto)									
	Capacidad en peso 0.9 KG									
	<b>CANECAS 20 LITROS BLANCAS</b>	25	120.200	3.005.000	122.500	3.062.500	121.000	3.025.000	121.233	3.030.833
	Polipropileno									
49,65cm (Largo) x 31,48cm (Ancho) x 60,51cm (Alto)										
Capacidad en peso 2,5 KG	65	120.200	7.813.000	122.500	7.962.500	121.000	7.865.000	121.233	7.880.167	
Polipropileno										
49,65cm (Largo) x 31,48cm (Ancho) x 60,51cm (Alto)										
Capacidad en peso 2,5 KG	<b>TOTAL CANECAS</b>		1.030	73.443.000	74.949.000	74.390.000	74.260.667			
<b>PEDALES</b>	<b>PEDALES DE 20 LITROS ESTRA</b>	400	18.000	7.200.000	19.500	7.800.000	19.000	7.600.000	18.833	7.533.333
	<b>PEDALES DE 10 LITROS ESTRA</b>	100	15.000	1.500.000	16.500	1.650.000	16.000	1.600.000	15.833	1.583.333
	<b>TOTAL PEDALES</b>		500	8.700.000	8.700.000	9.450.000	9.200.000	9.200.000	9.116.667	

El cuadro anterior muestra la cantidad de contenedores, canecas, puntos ecológicos y pedales que se requieren contratar, con las especificaciones de materia, tamaño, capacidad y cantidad, con sus valores unitarios y totales por cotización y finalmente el precio promedio por cada elemento, cada ítem y valor total de la oferta. A continuación, se presenta el resumen de los 4 ítems sobre los que se estima el valor promedio total de la oferta dando como resultado:

ITEMS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
			V Unitario	V Total	V Unitario	V Total	V Unitario	V Total	V Unitario	V Total
	CONTENEDORES	47		36.242.400		36.452.500		36.387.000	1.261.800	36.360.633
	PUNTO ECOLOGICO	3		1.560.000		1.575.000		1.563.000	522.000	1.566.000
	CANECAS	1.030		73.443.000		74.949.000		74.390.000	86.656	74.260.667
	PEDALES	500		8.700.000		9.450.000		9.200.000	17.333	9.116.667
	<b>SUBTOTAL</b>	1.580		119.945.400		122.426.500		121.540.000		121.303.967
	IVA			22.789.626		23.261.035		23.092.600		23.047.754
	<b>TOTAL</b>	1.580		142.735.026		145.687.535		144.632.600		144.351.720

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

El valor promedio de la oferta se estima en **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$144.351.720)**

## 7. SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$144.351.720)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$144.351.720)** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 12 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad al Manual de Contratación del Hospital adoptado mediante Resolución 173 de 2021, la modalidad de selección se llevará a cabo según lo dispone su artículo 16 CONVOCATORIA PÚBLICA, por tratarse de contratación de bienes o servicios con cuantía superior a 280 SMLV que no se enmarcan en causales de contratación directa, procedimiento que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en su Artículo 17.

**ARTÍCULO 16. CONVOCATORIA PÚBLICA.** La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad.

De conformidad con la ley 996 de 2005 o ley de garantías electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparente para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral.

La Resolución 000304 de 2022 de Minsalud, prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021. En su artículo 1 establece: "Prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen"

## 9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA establece los siguientes riesgos:

#### 9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

**Tabla 1 – Matriz de Riesgos**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 13 de 21

VERSIÓN: 02

01/08/2021

4	3	2	1
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Insumos adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Entrega tardía de os elementos a suministrar	Recolección errónea de información	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Incremento en el valor de los suministros	Demora en le ejecución del contrato, generando demoras en los procesos de la entidad.	Suspensiones y demoras prolongadas.	No se satisface la necesidad requería por la entidad
2	3	3	3
3	2	3	4
5	5	6	6
Medio	Medio	Alto	Riesgo Alto
Entidad	Contratista	Entidad	Entidad
Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Monitoreo y control constante a las entregas de los insumos contratados	Revisión de la información suministrada.	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.
2	2	2	2
1	1	1	2
3	3	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor / Entidad	supervisor	Entidad	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	A través de planillas
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	Mensual



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

**FORMATO**  
**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)**

Página 14 de 21

VERSIÓN: 02

01/08/2021

8	7	6	5
General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Operacional	Planeación	Ejecución
Operacional	Regulatorio	Financiero	Financiero
calidad del bien a suministrar	Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los ítems suministrados	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Mora en el pago por parte del Estado
No satisface la calidad requerida por la entidad	Inestabilidad en la ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Obstaculización en la gestión de la entidad.
1	1	1	2
3	2	2	2
4	3	3	4
Medio	Bajo	bajo	bajo
Contratista	Entidad	Entidad	Entidad
el contratista deberá garantizar el bien que suministra	Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)
1	2	2	2
2	1	1	1
3	3	3	3
Riesgo Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha de inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Finalización del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informe de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	Página 15 de 21
		<b>01/08/2021</b>

9	10	11
General	Específico	General
Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Naturaleza
Riesgos posteriores a la entrega de los bienes	Riesgos en planificación y ejecución del servicio.	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales
No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
2	2	1
3	2	2
5	4	3
Medio	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad
Verificación de condiciones técnicas para la entrega del suministro	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Entrega oportuna de bienes.
2	2	1
1	4	1
3	3	2
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
NO	SI	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	A la firma del contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Especificar en los pliegos de condiciones
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

2

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 16 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

**Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo**

	<b>Categoría</b>	<b>Valoración</b>
<b>Probabilidad</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

**Tabla 3 – Impacto de Riesgo**

<b>Impacto</b>						
<b>Calificación Cualitativa</b>		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Calificación Monetaria</b>		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>Categoría</b>	<b>Valoración</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**Tabla 4 – Valoración del Riesgo**

<b>Categoría</b>	<b>Valoración</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	Página 17 de 21
		<b>01/08/2021</b>

Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7		

**Tabla 5 – Categoría del Riesgo**

Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo alto
2,3 y 4	Riesgo medio
	Riesgo bajo

**Tipo de Riesgo**

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
<b>Riesgos Económicos:</b>	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
<b>Riesgos Sociales o Políticos:</b>	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
<b>Riesgos Operacionales:</b>	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
<b>Riesgos Financieros:</b>	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
<b>Riesgos Regulatorios:</b>	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
<b>Riesgos de la Naturaleza:</b>	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
<b>Riesgos Ambientales:</b>	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
<b>Riesgos Tecnológicos:</b>	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

**10. COBERTURA DEL RIESGO**

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI\_X NO \_\_\_.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	<b>X</b>		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 18 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

Calidad de los elementos o servicios.	<b>X</b>	Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
---------------------------------------	----------	---	---

**Nota:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

## **11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los insumos que se solicitan por el área de Gestión Ambiental tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

### **11.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **Persona Natural:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal, Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (*hombres menores de 50 años*)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

#### **Persona Jurídica**

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de recepción de las propuestas.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 19 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

### 11.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (2) certificación o contrato celebrado por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y/o alcance y cuya sumatoria de cada contrato sea igual al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

La certificación en su contenido debe ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

### 11.3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 20 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>		<b>01/08/2021</b>

EXPERIENCIA	HABILITA
-------------	----------

#### 11.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100%, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

#### 11.5. VALORES AGREGADOS

N/A

#### 11.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

#### 11.7. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de ocurrir empate se tendrá en cuenta el sistema de balotas.  
En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

#### 11.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borriones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)</b>	Página 21 de 21
		<b>01/08/2021</b>

11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
- 17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Invitación (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).**
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

**12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO**

**ELABORÓ:**

Nombre: *Laura Natalia Espinosa G.*  
**LAURA NATALIA ESPINOSA GRIMALDOS**  
Cargo: Profesional Universitario Sistema de Gestión Ambiental

**REVISÓ:**

*[Signature]*  
Nombre: **MONICA MARIA LONDONO FORERO**  
Cargo: Asesora de Desarrollo de Servicios

**APROBÓ:**

*[Signature]*  
**YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA**  
GERENTE

**OBSERVACIONES:**

CDP: 762181

FECHA: 29 MAR 2022